

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 68 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES THAM

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2017, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de ayuda a domicilio (SAD) y teleasistencia (TAD).

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local y de Haciendas Locales, los citados expedientes se exponen al público por plazo de treinta días hábiles, durante los que podrá ser examinado el expediente, y presentarse las reclamaciones, alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Órgano ante quien se Reclama: Junta de La Mancomunidad THAM.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 29 de noviembre de 2017.—La presidenta, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

(03/40.069/17)

